MODIFICATORIO No. 002 POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 318-GINRED4-2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 y ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS CON NIT 901236558-1.

Entre los suscritos a saber Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 0026-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 13 de enero de 2023 expedida por DIMAR y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINRED4**, de un lado, y por otro el señor **NEVER SALGADO MIRANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.184.762 de Cartagena, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS.** con Nit **901236558-1**, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 318-GINRED4-2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14 de septiembre de 2023 la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR y EF. BUSINESS OUTSOURCING SAS, celebraron el contrato No. 318-GINRED4-2023 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".

2. Que el plazo de ejecución se estableció hasta el **30 DE OCTUBRE DE 2023**.

3. Que el valor total del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($209.442.414,00) INCLUIDO IVA.**

4. Que se realizó modificatorio No.001, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

5. Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

6. Que el gerente del proyecto y supervisor a través de ponencia del 24 de noviembre de 2023 manifiesta la necesidad de modificar valor del contrato y anexo técnico económico del contrato No. 318-GINRED4-2023, atendiendo lo siguiente:

"Teniendo en cuenta las funciones que nos asisten dentro del Contrato No. 318-GINRED4-2023 suscrito con ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS, el cual tiene por objeto ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A", por valor de ***DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($209.442.414,00) INCLUIDO IVA*** *incluidas todas las erogaciones que correspondan y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 30 de noviembre de*

2023, con toda atención nos permitimos solicitar la MODIFICACIÓN del Contrato en mención consistente en la reducción del valor del contrato y exclusión de los ítems que se enuncian a continuación:

ITEM	RUBRO	UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
20	A-05-01-01-003-003	C5KMQ	ACEITE POLYOL ESTER BSE 170 PARA LUBRICACION COMPRESOR PLANTA A/A / CUÑETE	CUÑETE	1	609.840,00	609.840,00
21	A-05-01-01-003-003	C5KMQ	ACEITE POLYOL ESTER BSE 32 AM PARA PLANTA A/A TIPO CASETTE Y FRIGORIFICA / CUÑETE	CUÑETE	1	1.521.325,00	1.521.325,00
33	A-05-01-01-003-004	C5KMQ	ADITIVO QUICK FLUSH 4C-4612 PARA MOTOR CAT 3516C / GALÓN (EE.UU.)	GALÓN	1	1.134.575,00	1.134.575,00
					TOTAL		3.265.740,00

Lo anterior, previas las siguientes consideraciones:

1. *Teniendo en cuenta Oficio del contratista ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS dirigido a la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – INRED, donde expone que los bienes y servicios de los ítems 20, 21 y 33 del Contrato por valor de $3.265.740,00, no se encuentran en el mercado nacional y pese a que el contratista cotizó los bienes en el exterior, el termino de los tramites de importación va a superan el plazo de ejecución del contrato. Por lo que solicita, los ítems sean excluidos para finalizar el contrato en los términos establecidos. Adicionalmente, anexa las cotizaciones de los ítems mencionados que no están a nivel nacional.*

2. *En mérito de lo expuesto por parte del contratista, y considerando que los aceites no se encuentren en el mercado nacional y que por medio del MODIFICATORIO No. 1 del presente contrato se amplió la vigencia para que el contratista pudiera cumplir con las fechas que se acordaron inicialmente y que aun así los tiempos de importación se extienden del plazo de ejecución, se hace necesario MODIFICAR el contrato, así:*

    a. *"CLÁUSULA CUARTA - Valor del Contrato": Modificar el valor del contrato por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($206.176.674,00) INCLUIDO IVA.*

    b. *CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA– Anexo Técnico y Económico": Excluir los ítems 20, 21 y 33 del Contrato por valor de $3.265.740,00 M/CTE.*

    Lo anterior, con el fin que la CONTRATISTA continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas.

3. *Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.*

4. *La presente solicitud se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a*

lo Contratado, de Común Acuerdo con la CONTRATISTA.

5. *Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.*

7. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.

8. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.

9. Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No. 318-GINRED4-2023 se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

PRIMERO MODIFICAR: CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA - Anexo Técnico y Económico del Contrato No. 318-GINRED4-2023 excluir los ítems 20, 21 y 33 por valor de $3.265.740,00 M/CTE.

ITEM	RUBRO	UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
20	A-05-01-01-003-003	C5KMQ	ACEITE POLYOL ESTER BSE 170 PARA LUBRICACION COMPRESOR PLANTA A/A / CUÑETE	CUÑETE	1	609.840,00	609.840,00
21	A-05-01-01-003-003	C5KMQ	ACEITE POLYOL ESTER BSE 32 AM PARA PLANTA A/A TIPO CASETTE Y FRIGORIFICA / CUÑETE	CUÑETE	1	1.521.325,00	1.521.325,00
33	A-05-01-01-003-004	C5KMQ	ADITIVO QUICK FLUSH 4C-4612 PARA MOTOR CAT 3516C / GALÓN (EE.UU.)	GALÓN	1	1.134.575,00	1.134.575,00
					TOTAL		3.265.740,00

SEGUNDO MODIFICAR la cláusula VALOR DEL CONTRATO en el sentido de reducir una suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.265.740,00** INCLUIDO IVA

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($206.176.674,00**) INCLUIDO IVA

TERCERO: Vigencia de las demás estipulaciones: Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

CUARTO: Hacen parte integral del presente documento los siguientes: a) Ponencia realizada por el supervisor. b) Demás documentos relacionados con la presente modificación.

Dado en Cartagena D. T y C a los 29 de noviembre del 2023

Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

NEVER SALGADO MIRANDA
Representante Legal de **ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS**
Contratista

Elaboró: Olivia Gómez
Ejecutiva de Contratos GINRED4

Revisó: CPS María de la Cruz Torres.
Asesora Jurídica GINRED4

Aprobó: Sd. Alex Corpas Martínez
Jefe Área Logística GINRED4

Cotización

EZ ENVIOS MULTISERVICES INC
1038 S MILITARY TRL
West Palm Beach, FL 33415

COTIZACIÓN # 1568

FECHA DE LA COTIZACIÓN 10/10/2022

FACTURAR A
ENLACE LOGISTICO DOTHA

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR
9	ACEITE BSE 32 ACEITE BITZER BSE 32	US$ 151.21	US$ 1360.72
1	ACEITE HBR B09 HAMBELL	US$ 235.63	US$235.63
1	ACEITE POLYOL ESTER BSE 170 PARA LUBRICACION COMPRENSOR PLANTA A/A	US$1.166.37	US$1.166.37
1	ACEITE POLYOL ESTER BSE 32 AM PARA PLANTA A/A TIPO CASETTE Y FRIGORIFICA	US$948.41	US$948.41

TOTAL **US$3711.13**

Condiciones y forma de pago

* Precios son Validos por 30 Días y cantidades enumeradas en este estimado a menos que se indique lo contrario.
* Todos los precios son en la moneda indicada en este estimado **(Dólar estadunidense)**
* Valor establecido incluye: Transportación hasta Cartagena de indias, Gastos de Aduana, e Impuestos.
* Tiempo de entrega: 150 dias calendario.

Powered by CamScanner

DOTHA
ENLACE LOGISTICO
NIT 901236558-1

Barranquilla – Atlántico, 24 de noviembre de 2023.

Señores:
NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION GENERAL MARITIMA
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR 4
At. Teniente de Navio JORGE LEONARDO VARGAS FORERO
At. Supervisor - TK CARREÑO LOPEZ FRANCISCO
jefginred4@dimar.mil.co

Ref. Reducción del Valor del Contrato
Contrato Nº 318-GINRED4-2023
Objeto "ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR Nº 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".

NEVER SALGADO MIRANDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 73.184.762, actuando como representante legal de ENLACE LOGISTICA DOTHA Nit. 901236558-1, de forma respetuosa me presento ante ustedes y de conformidad con lo que se han adelantado y/o soluciones entre las partes de acuerdo con reclamación presentada, a fin de solicitarle lo siguiente, fundamentado en los hechos y consideraciones que se pasan a exponer:

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar la reduccion del valor del Contrato Nº 318-GINRED4-2023 debido a que el tiempo de importacion es superior al plazo, y estos no se encuentran a nivel nacional.

ITEM	RUBRO	UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÒN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
20	A-05-01-01-003-003	C5KMQ	ACEITE POLYOL ESTER BSE 170 PARA LUBRICACION COMPRESOR PLANTA A/A / CUÑETE	CUÑETE	1	609.840,00	609.840,00
21	A-05-01-01-003-003	C5KMQ	ACEITE POLYOL ESTER BSE 32 AM PARA PLANTA A/A TIPO CASETTE Y FRIGORIFICA / CUÑETE	CUÑETE	1	1.521.325,00	1.521.325,00
33	A-05-01-01-003-004	C5KMQ	ADITIVO QUICK FLUSH 4C-4612 PARA MOTOR CAT 3516C / GALÒN (EE.UU.)	GALÓN	1	1.134.575,00	1.134.575,00
					TOTAL		3.265.740,00

Se relacionan los establecimientos reconocidos en la Región en los cuales se ha cotizado los elementos que aun no se entregan y

Powered by CamScanner

que no adquieren en el mercado:

RAZON SOCIAL	NIT	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	CIUDAD
TODO MAR	806003144	3016052866	comercial5@todomar.com	CARRERA 2 #15 - 364	CARTAGENA
GECOLSA	8060002576-1	3158695545		VIA 40 #70 - 29 CENTRO EMPRESARIAL PARQUIAMERICA, KILOMETRO 6, PISO 1, LOCAL 107	BARRANQUILLA
DISTRICANDELARIA	8904035150	3127163515			CARTAGENA

PETICIONES:

Primero: Reducir el valor del Contrato Nº 318-GINRED4-2023, el cual se encuentra pactado por valor de $209.442.414 (sistema de precios unitarios) y se deduzca el valor de los elementos relacionados anteriormente en las referencias indicadas.

Esta petición no es contraria a acto propio por lo expuesto sino a las dinámicas del mercado.

Cordialmente;

NEVER SALGADO MIRANDA
CC: 73.184.762
Rep. Legal ENLACE LOGISTICO DOTHA S.A.S

Powered by CamScanner

PONENCIA

DE: ARC SIMÓN BOLÍVAR	**CONTRATO:** No. 318-GINRED4-2023
PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	**FECHA:** 24 de noviembre de 2023

CONTRATO No. 318-GINRED4–2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4 CON NIT 806.006.269-5 Y ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS CON NIT 901236558-1.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.

Supervisor:	TK CARREÑO LÓPEZ FRANCISCO
Fecha firma contrato	31 de agosto de 2023
Fecha Inicio de Ejecución	07 de septiembre de 2023.
Plazo ejecución	30 de octubre de 2023.
Valor contrato Inicial	**DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($209.442.414,00) INCLUIDO IVA**
Modificaciones al contrato	Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de NOVIEMBRE DE 2023
Valor total del contrato	**DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($209.442.414,00) INCLUIDO IVA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las funciones que nos asisten dentro del Contrato No. 318-GINRED4-2023 suscrito con ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS, el cual tiene por objeto ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A", por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($209.442.414,00) INCLUIDO IVA** incluidas todas las erogaciones que correspondan y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 30 de noviembre de 2023, con toda atención nos permitos solicitar la MODIFICACIÓN del Contrato en mención consistente en la reducción del valor del contrato y exclusión de los ítems que se enuncian a continuación:

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 318-GINRED-2023

ITEM	RUBRO	UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
20	**A-05-01-01-003-003**	**C5KMQ**	ACEITE POLYOL ESTER BSE 170 PARA LUBRICACION COMPRESOR PLANTA A/A / CUÑETE	CUÑETE	1	609.840,00	609.840,00
21	**A-05-01-01-003-003**	**C5KMQ**	ACEITE POLYOL ESTER BSE 32 AM PARA PLANTA A/A TIPO CASETTE Y FRIGORIFICA / CUÑETE	CUÑETE	1	1.521.325,00	1.521.325,00
33	**A-05-01-01-003-004**	**C5KMQ**	ADITIVO QUICK FLUSH 4C-4612 PARA MOTOR CAT 3516C / GALÓN (EE.UU.)	GALÓN	1	1.134.575,00	1.134.575,00
					TOTAL		3.265.740,00

Lo anterior, previas las siguientes consideraciones:

1. Teniendo en cuenta Oficio del contratista ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS dirigido a la DIRECCION GENERAL MARITIMA – INRED, donde expone que los bienes y servicios de los ítems 20, 21 y 33 del Contrato por valor de $3.265.740,00, no se encuentran en el mercado nacional y pese a que el contratista cotizó los bienes en el exterior, el termino de los tramites de importación va a superan el plazo de ejecución del contrato. Por lo que solicita, los ítems sean excluidos para finalizar el contrato en los términos establecidos. Adicionalmente, anexa las cotizaciones de los ítems mencionados que no están a nivel nacional.

2. En mérito de lo expuesto por parte del contratista, y considerando que los aceites no se encuentren en el mercado nacional y que por medio del MODIFICATORIO No. 1 del presente contrato se amplió la vigencia para que el contratista pudiera cumplir con las fechas que se acordaron inicialmente y que aun así los tiempos de importación se extienden del plazo de ejecución, se hace necesario MODIFICAR el contrato, así:

    a. “CLÁUSULA CUARTA - Valor del Contrato”: Modificar el valor del contrato por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($206.176.674,00) INCLUIDO IVA.
    b. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA– Anexo Técnico y Económico”: Excluir los ítems 20, 21 y 33 del Contrato por valor de $3.265.740,00 M/CTE.

    Lo anterior, con el fin que la CONTRATISTA continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas.

3. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el

cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

4. La presente solicitud se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a lo Contratado, de Común Acuerdo con la CONTRATISTA.

5. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Modificar el valor del contrato por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($206.176.674,00) INCLUIDO IVA.
- Excluir los ítems 20, 21 y 33 del Contrato.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	**$209.442.414,00,**
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	98.5%
Porcentaje Tramitado para Pago:	47.46%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Modificación Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
49123	18-07-2023	A-02-02-01-003-003
		A-05-01-01-003-003
		A-05-01-01-003-004
		A-05-01-01-003-005

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de esta, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la prestación de este servicio. Así mismo, teniendo en cuenta que hay ítems relacionados en el contrato que no se encuentra en el mercado nacional y que los tiempos de importación superan el plazo de ejecución del contrato, se hace necesario

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 318-GINRED-2023

modificar el valor del contrato y excluir los ítems que afectan con la fecha final del contrato.



Firma
TK CARREÑO LÓPEZ FRANCISCO
Supervisor Contrato 318-GINRED/23

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor Teniente de Navío, Coordinador Grupo de Intendencia Regional DIMAR No. 4, Delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 002 al Contrato No. 318-GINRED-2023 celebrado entre la Dirección General Marítima y ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS.

Respetuosamente,



CF JAHIR ANDRÉS ROBLEDO LEAL
C.C. _ 9103007 _ de Bogotá D.C.
ARC "Simón Bolívar"
3135854246
Jahir.robledo@armada.mil.co